

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 263

Miércoles 26 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada difteria aviar, en el efectivo avícola existente en el término municipal de Matapozuelos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los gallineros de don Apolinar Ruiz Navarro, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta, los referidos gallineros, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXI del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de noviembre de 1947
El gobernador civil, P. A., el secretario general, José Toscano.

3.796

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

ENTREGA OBLIGATORIA DE TRIGO,
CENTENO Y MAÍZ

Se recuerda a los agricultores de la provincia, que esta Jefatura, en nota publicada el 12 de agosto de 1947, esta-

bleció que el día 30 del actual mes deben quedar entregados los cupos forzosos de trigo, centeno y maíz.

Como quiera que para el trigo ha quedado señalado como «cupos forzosos» la totalidad de la diferencia existente entre lo cosechado y la totalidad de reservas autorizadas, ha de entenderse que el 30 de noviembre próximo deberá haber sido entregado todo el trigo disponible para la venta en C-1-1947.

Valladolid, 24 de noviembre de 1947
El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.882

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y ordenanzas de exacciones para el año 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, según determinan los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Almaraz de la Mota, 11 de noviembre de 1947.—El alcalde

1.439

Amusquillo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, propuesta de transferencia de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos del ejercicio actual, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, para oír reclamaciones.

Amusquillo de Esguevo, 11 de noviembre de 1947.—El alcalde

1.440

Ataquines

Durante el plazo de diez días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de este término y los padrones de automóviles, formados para el ejercicio de 1948, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos a que hubiere lugar.

Ataquines, 10 de noviembre de 1947.
El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.441

Brahojos

Formado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para examen y reclamaciones que crean oportunas.

Asimismo se halla de manifiesto en citado organismo oficial la matrícula industrial, correspondiente al citado ejercicio de 1948, por el espacio de diez días, durante los cuales pueden asimismo formar las reclamaciones que crean fundadas en derecho.

Brahojos de Medina, 10 de octubre de 1947.—El alcalde

1.442

Cabezón de

Para su examen y reclamaciones que consideren justas, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Listas de la contribución territorial rústica, por un plazo de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Un expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 7 de noviembre de 1947.—El alcalde

1.443

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Castroverde de Cerrato

Formada la matrícula industrial para el ejercicio de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 28 de octubre de 1947.—El alcalde, Fausto Alonso.

3.480—1.444

Cuenca de Campos

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales para regir en el próximo año de 1948, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de octubre de 1946.

Cuenca de Campos, 10 de noviembre de 1947.—El alcalde, Francisco González.

3.630—1.445

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día treinta y uno del mes de octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil quinientas veintitrés pesetas setenta y un céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente para oír reclamaciones.

Fonfroyuelo, 17 de octubre de 1947.—El alcalde, Aurelio Melgarejo.

548—1.446

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares de este término municipal y lista cobratoria, para el año 1948.

Lista cobratoria de rústica del año 1948.

Matrícula industrial del año 1948. Todos por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 22 de octubre de 1947.—El alcalde, Francisco Redondo.

1.447

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se reseñan:

Expediente de suplemento y habilitación de créditos, por quince días.

Padrón de la contribución urbana para 1948, por ocho días.

Matrícula industrial para el mismo año, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Nava del Rey, 11 de noviembre de 1947.—El alcalde, Teodoro Pedraja.

3.697—1.448

San Esteban de Pedraja, 15 de noviembre de 1947.—El alcalde, Francisco González.

1.806—1.449

Hace saber: Que aprobado el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de exacciones, para el próximo ejercicio económico de 1948, quedan expuestos al público ambos documentos, durante quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Peñañel, 18 de noviembre de 1947.—El alcalde, Mariano Calderón.

1.450

Confeccionado el padrón y listas cobratorias de urbana, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 5 de noviembre de 1947.—El alcalde, Comodoro.

1.451

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 228 y 229 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Quintanilla de Onésimo, 18 de noviembre de 1947.—El alcalde, Germán Redondo.

1.452

Confeccionada la matrícula industrial de este término, para el ejercicio 1948, se halla la misma de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

San Pablo de Burgos, 13 de noviembre de 1947.—El alcalde, Pedro García.

1.453

Confeccionados las cobratorias de urbana, de este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Roturas, 5 de noviembre de 1947.—El alcalde, Victoriano Bombín.

1.454

Saelices de Mayorga

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y de comercio y padrones de automóviles.

Saelices de Mayorga, 11 de noviembre de 1947.—El alcalde, (1).



San Miguel del Pino

Las cuentas municipales del año de 1946 se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

San Miguel del Pino, 3 de noviembre de 1947.—El alcalde, Francisco Anco.



San Miguel del Pino

Formado el padrón y listas cobratorias de urbana, quedan expuestas en la Secretaría municipal para el año de 1948, se hace saber que dichos documentos se hallan expuestos al público por el tiempo de ocho días hábiles, para su examen y reclamación.

San Miguel del Pino, 12 de noviembre de 1947.—El alcalde, Mariano.



San Miguel del Pino

La matrícula industrial para el próximo año de 1948, queda expuesta al público por el plazo de diez días, para su examen y reclamación.

San Miguel del Pino, 2 de noviembre de 1947.—El alcalde, Mariano.



San Pablo de Burgos

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios correspondientes al año de 1948.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por espacio de diez días.

San Pablo de Burgos, 13 de noviembre de 1947.—El alcalde, Comodoro.



San Salvador

Confeccionada la matrícula industrial de este término, para el ejercicio 1948, se halla la misma de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto el padrón de automóviles, por quince días, a los mismos efectos.

San Salvador, 5 de noviembre de 1947.—El alcalde, Pedro García.



10

18

17

15

10

10

10

14

14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que este juzgado y bajo el número 546 de 1946, se instruye sumario sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de don Rodríguez Deza, y en el que, por providencia de esta fecha, he acordado por medio de la presente al inculcado Justo Tapia Meléndez, de 43 años, zapatero, hijo de José y Simón natural de Ibero del Castillo (Burgos), vecino de esta ciudad, con domicilio calle Lecheras, número 14, entresuecra, hoy en ignorado paradero, a que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Agustín B. Puente.—El secretario judicial, P. H., Miguel L. García.

3 809

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en «Boletines Oficiales» de las provincias de Bilbao y de Valladolid, se cita a Daniel Leizaola Icaeta, de 42 años, hijo de María y de Belén Nieto Álvarez, fotógrafo natural de Valladolid, con domicilio calle de Zúñiga, número 8, primero, cuyo actual paradero se desconoce, a que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión, decretada la prisión del mismo en el sumario que se le sigue, por el número 204 de 1947, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio y será declarado re-

Por el propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura de Leizaola y su conducción a la prisión de esta capital. Dado en Valladolid, a 19 de noviembre de 1947.—Agustín B. Puente.—El secretario judicial, P. H., Miguel L. García.

3 841

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Don Álvarez, Emilio; de 17 años de edad, hijo de Antonio y Guadalupe, domiciliado en esta capital, calle de las

Huelgas, 32, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 371 del corriente año, sobre robo, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura del expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 13 de noviembre de 1947. El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

3 782

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en sumario número 156-947, seguido en este Juzgado por hurto de salvados; por la presente se cita a don Enrique, residente en Valladolid, domiciliado últimamente próximo al convento de las Oblatas, que es casado y tiene 19 años, tiene madre y dos hermanos, imposibilitado de ambas piernas, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle Gamazo, número 1, con el fin de declarar en expresado sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, cuya cédula será inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ignorarse el paradero de dicho sujeto, expido la presente en Medina del Campo, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

3 746

PALENCIA

REQUISITORIA

Mongín Sánchez, Manuel; de 31 años, casado, jornalero, hijo de Manuel y Constanza, natural de Escarat, perteneciente a nación francesa, y que tuvo su último domicilio en Villa Obispo (León), comparecerá dentro de veinte días ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para ingresar en prisión de esta ciudad a cumplir condena, impuesta en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 226 de 1946, por hurto, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Mariano Dívar.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

3 762

PEÑAFIEL

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la noche del 14 de octubre último le fueron sustraídas al vecino de esta villa Pedro Velasco, de un garaje sito en la

carretera de Valladolid a Soria, los siguientes objetos:

Una bicicleta de caballero, marca B H, seminueva; una bicicleta de señora, también seminueva; veinte cámaras de bicicleta, cuatro bombas de ídem, tres tumbres de ídem de 60 milímetros y un reloj de bolsillo sin marca.

Encargando a las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los mismos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición, y se proceda a la detención de los autores del hecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 48 del año en curso, sobre robo.—Francisco Marcos. El secretario Mariano Blázquez.

3 808

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

García Barragán, Carmen; inculpada en juicio de faltas número 26 de 1947, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Tordesillas el próximo día 27 de noviembre y hora de las cuatro y cuarto de la tarde, a fin de celebrar juicio de faltas, por hurto, advirtiéndola que, de no comparecer en este acto, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que a dicho acto deberá concurrir con los medios de prueba de que disponga. Tordesillas, 15 de noviembre de 1947. El secretario, Eugenio Milán.

3 786

VALORIA LA BUENA

Don Juan García Pérez, juez de instrucción accidental de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ordeno y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del conductor de un coche color caoba, que el día 3 de octubre pasado atropelló a Julio Ortiz Martínez en la carretera de Valladolid-Santander, término de Cubillas de Santa Marta, el cual tiene un diente de oro, y al que acompañaban una señora y dos jóvenes, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ya que así está acordado en el sumario número 44 del corriente año, sobre lesiones y daños.

Dado en Valoria la Buena, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan García.—El secretario, P. H., Mariano Salas.

3 663

VILLALÓN DE CAMPOS

REQUISITORIA

Wescelao Boluda García, de 42 años, casado, jornalero, natural de Ollerías (Valencia), domiciliado últimamente en Ollerías; procesado en causa número 22 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Villalón de Campos o depósito municipal a constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de

Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vallalón de Campos, 19 de noviembre de 1947. — El juez de instrucción, Luis Valle Abad. — El secretario, José A. Rí-cote.

3.844

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Victoriano Cuesta de la Fuente, oficial habilitado del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid, en funciones de secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 670 de 1946, se sigue en este Juzgado y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Valladolid, a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de ascenso y propietario de este Juzgado, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Victoria Sánchez Aranzo, de 35 años, casada, natural y vecina de esta ciudad, habiendo sido parte el ministerio fiscal, sobre hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Victoria Sánchez Aranzo, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y quede definitivamente en poder de la perjudicada la cartera y efectos sustraídos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Saturnino Gutiérrez. — Rubricado. Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Victoria Sánchez Aranzo, domiciliada en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Victoriano Cuesta.

3.706

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 252, del corriente año, por lesiones y daños, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Francisco Sánchez Medem, por lesiones y daños al denunciante Eulalio García Tarrero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Medem, como autor de una falta de daños a Eulalio García, a la pena de cincuenta pesetas

de multa, indemnización de cien pesetas al perjudicado, condenándole, además, al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel de la Cruz. — Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado, expido el presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Benito Bragado.

3.287

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, secretario habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 200 del año, 1946 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, Vitaliano Urbón de la Rosa, por hurto de carbón a la Renfe, siendo denunciante la Guardia Civil.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Vitaliano Urbón de la Rosa de la falta de que era denunciado, declarándose de oficio las costas del presente juicio. Y para notificación de la presente sentencia al expresado Vitaliano, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel de la Cruz. — Rubricado.

Y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Benito Bragado.

3.392

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero, y año de 1940, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere se puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de cilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los deudores, bien entendido que de no compararse en el expediente, señalar domicilio para nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Pantaleón Martínez García. — Débito, 60,92 pesetas.

Tierra al Puro, en citado término linda Norte, senda del Fraile; Sur, camino de la Cueva; Este, Luisa Fernández, y Oeste, cruce camino y dichos. Hace 85 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Martín (hoy Damiana Martín). — Débito, 10,78 pesetas.

Vinya y árboles ribera a Palacios, citado término; linda Norte, Carlos Martín; Sur, Petronila Martín; Duero, y Oeste, Julio Espinosa y dichos. Hace 74 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Juan Nieto Nicolás (Daniel del Río). — Débito, 10,78 pesetas.

Cereal riego a Valdelga, en citado término; linda Norte, acequia de Valdelga; Este, Roque López Nicolás, y Oeste, Pedro Zúñiga. Hace 23 áreas y 60 centiáreas.

Deudor, don Miguel Valverde Sabas Valverde Miguel. — Débito, 40 pesetas.

Vinya a Huerta Toledo, en citado término; linda Norte, camino de los rros; Sur, ferrocarril de Valladolid; Este, Roque López Nicolás, y Oeste, el Ayuntamiento. Hace 40 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Vinya al Sutil, en citado término; linda Norte, Eulogio Ramos; Sur, hijo de Pedro Alonso Ruiz; Este, El Martín Reinoso, y Oeste, Fuente Frutos. Hace 14 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se hace público a los interesados acordados.

Tudela de Duero, 16 de septiembre de 1947. — Arturo Salinas.

REQUISITORIA

Francisco Germán Martínez hijo de Lucas y de Efigenia, nacido en Tudela de Duero, el día 10 de Nacimiento, provincia de Almería, de 25 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,649 metros, don de 1,500, y color de ojos azules, últimamente en el Colegio de Maestros de Recluta número 56, para su ingreso en el Cuerpo, comparecerá dentro de un plazo de treinta días en Valladolid, ante el juez instructor don Amadeo Balué, con destino en la citada Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 19 de noviembre de 1947. — El Juez instructor, Amadeo Balué.

Imprenta de la Diputación provincial